

### NOTA ACLARATORIA

La Suscrita **DIRECTORA COORDINADORA**, por este medio y en cumplimiento de los nuevos lineamientos de verificación de los Portales de Transparencia **HACE CONSTAR**: que el Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS), a la fecha no ha recaudado ningún cobro por servicios de supervisión, vigilancia y asesoramiento a los prestadores que cuentan con más de cinco mil (5,000) usuarios ni multas por sanciones a los prestadores, estipulados en el artículo 34 numeral 3 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento y Artículos 15 literales a) y b) y 17 del Reglamento de la misma Ley Marco.

En fe de lo cual firma la presente a los 14 días del mes de Marzo del año 2016.



**Ing. Irma Aracely Escobar Cárcamo**

Directora Coordinadora